

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	23,80
Libras .....	42,45
Dólares .....	9,10
Liras .....	45,15
Francos suizos .....	207
Reichsmark .....	3,45
Belgas .....	154
Florines .....	4,95
Escudos .....	38,60
Peso moneda legal .....	2,07
Coronas checas .....	31,10
Coronas suecas .....	2,19
Coronas noruegas .....	2,14
Coronas danesas .....	1,50

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	29,75
Libras .....	53,05
Dólares .....	11,57
Francos suizos .....	258,75
Escudos .....	48,25
Peso moneda legal .....	2,58

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Por don Juan Arenillas han sido presentados los documentos señalados en el Decreto de 20 de agosto de 1938, solicitando autorización para implantar una industria, que aunque en principio se piensa dedicar a la fabricación de peines, pueden también fabricarse diversos artículos, entre otros, pequeño material eléctrico, bototerapia, monturas para gafas, cepillería de dientes y plumas estilográficas.

Se emplearán como primeras materias los productos químicos patentados Trolit y Trolital.

Se supone que mensualmente se fabricarán 500 kilogramos de cada uno de estos productos, de procedencia alemana.

Será preciso importar las siguientes máquinas:

Dos Spritzgussmaschinen, tipo

El VII, un compresor modelo SK 10 y dos matrices con seis modelos, por un valor de 12.335 R. M.

Por espacio de quince días, contados a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se abre información pública, para que cuantas personas o entidades lo consideren oportuno puedan entablar el correspondiente recurso por escrito ante esta Delegación de Industria (Santiago, 2) contra la implantación de esta industria.

Valladolid, 25 de enero de 1939.  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.  
143-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Industrias Andaluzas, S. A., Avenida de Miraflores, 2, Sevilla, solicita autorización para ampliar su industria de productos químicos a base de fabricar cierres mecánicos para botellas de aguas oxigenadas. Necesitará adquirir maquinaria de procedencia extranjera por un valor no mayor de pesetas 5.000. Empleará dos obreros. Puesta en marcha, inmediata después de las autorizaciones. Producción, 500 piezas diarias.

Queda abierta en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, información pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la nota-extracto, admitiéndose dentro de dicho plazo reclamaciones por escrito al proyecto de la Sociedad interesada.

Sevilla, 21 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
144-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Alejandro Smith Ibarra, Ingeniero de Minas, Gerente de la S. A. "El Desestaño", de Bilbao, solicita autorización de la Superioridad para establecer en el término municipal de Camas, de esta provincia, una instalación de desestañado electro-lítico. Capital que aplicará, 150.000 pesetas. Capacidad a plena marcha, 3.000 toneladas de

recorte y boterio con un rendimiento de 45 toneladas de estaño y 2.900 toneladas de chatarra. Materia prima nacional procedente del recorte de las industrias de envases de hojalata, conservas, hojalaterías, precintos, etc. Maquinaria, procederá de la fábrica de la Sociedad en Dos Caminos, excepto las dinamos de los grupos convertidores, que serán de procedencia extranjera.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar por escrito a esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de la publicación de esta nota-extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 21 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
145-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don José M. Domínguez Píera solicita autorización de la Superioridad para ampliar una industria de fabricación de tejidos de punto en Sevilla, calle Adriano, números 31, 33 y 35. La ampliación comprende dos telares Ketten, con valor total de unas 60.000 pesetas. Materias primas a emplear, seda artificial, lana y algodón. La maquinaria está ya importada, pagada y satisfechos sus derechos de aduana. Producción de la ampliación, cien piezas, con longitud media de 35 metros cada una, en un mes.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar por escrito a la Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de la publicación de esta nota-extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 21 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
146-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

#### Ampliación de industria

##### Grupo d)

Don Isidoro Delclaux Aróstegui, Director Gerente de Vidrieras de Llodio, S. A., solicita del Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, al amparo del Decreto-Ley de 20 de agosto de 1938, autorización para ampliar su actual industria de fabricación de vidrio liso y vidrio laminado, sita en Llodio, con la instalación de una sección destinada a la producción de vidrio templado, con capacidad de 240 m/2 al día.

Para ello necesita importar del extranjero varias piezas constitutivas de parte de un horno eléctrico destinado a dar al vidrio la temperatura necesaria.

La casa suministradora de dichas piezas es José Zaferre, domiciliada en Hon les Mons (Bélgica), con un peso aproximado de 750 kilogramos y un costo máximo de 6.400 Belgas CIF Bilbao.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que cuantos se consideren perjudicados con dicha ampliación puedan presentar sus reclamaciones, escritas por triplicado y debidamente reintegradas, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo, en término de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 17 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal.— El Ingeniero Jefe, Elías Iz de Ullivari.  
152-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Jacinto José, natural de Concoção, distrito de Faro (Portugal), que últimamente le tuvo en Trigueros, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veintitrés de febrero próximo, ha de celebrarse junta administrativa para ver y fallar el expediente número 397/38, instrui-

do por aprehensión de 6.500 kilos tejidos de algodón y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndose advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 23 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, El Delegado-Presidente, Ossorio.

158-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

#### Nueva industria

##### Tipo c)

Don Germán Areal Garabatos, solicita instalar una industria para fabricar líquido y pasta para pulimentar metales; ídem para carrocerías de automóviles y muebles, y preparación de aceites sustitutos del de linaza.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar en esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de enero de 1939.  
III Año Triunfal.— El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

157-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués Hermenegildo Carrasco, que últimamente lo tuvo en Minas la Herrera, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 del actual se celebró la Junta Adminis-

trativa para ver y fallar el expediente 360/38, en el que figura como encartado, tomando el acuerdo siguiente:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Hermenegildo Carrasco.

3.º Imponer como pena la multa de 43.056,15 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 2.468,35 pesetas, que importó la enajenación de la mercancía, resta por satisfacer 40.587,80 pesetas, cantidad que deberá hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría el arresto del condenado durante un año.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

##### Requerimiento

A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ello en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada en segunda instancia ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 25 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—  
V.º B.º El Delegado-Presidente, Ossorio.

160-O